

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB25435280

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254352803DCDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN EMPRESARIAL COLOMBO CHINA

Sigla: AECC

Nit: 901032352 3, Regimen Especial

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0051739

Fecha de Inscripción: 24 de noviembre de 2016

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 1 de abril de 2025

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 28 # 13A - 15 Ed Cci P 33

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: gerencia@aecocn.com.cn

Teléfono comercial 1: 6478708

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 28 # 13A - 15 Ed Cci P 33

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: gerencia@aecocn.com.cn

Teléfono para notificación 1: 6478708

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 09:23:21
Recibo No. AB25435280
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254352803DCDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1539 del 9 de noviembre de 2016 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2016, con el No. 00269071 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION EMPRESARIAL COLOMBO CHINA AECC.

Por Escritura Pública No. 1596 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 18 de noviembre de 2016, inscrita el 24 de noviembre de 2016, bajo el No. 00269071 del Libro I, se aclaró la Escritura Pública de Constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 13 de diciembre de 2018 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2018, con el No. 00311712 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION EMPRESARIAL COLOMBO CHINA AECC a CAMARA EMPRESARIAL COLOMBO CHINA.

Se aclara que por Acta No. 003 de la Asamblea General del 13 de diciembre de 2018, inscrito el 17 de diciembre de 2018 bajo el Número 00311712 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambio su nombre de: ASOCIACION EMPRESARIAL COLOMBO-CHINA, sigla: AECC por el de: CAMARA EMPRESARIAL COLOMBO CHINA, sigla: CECC.

Se aclara que por Acta No. 005 de la Asamblea General del 12 de julio de 2019, inscrita el 24 de Julio de 2019 bajo el Número 00320460 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambió su sigla de: CECC, por la sigla: AECC.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 09:23:21**

Recibo No. AB25435280

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254352803DCDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 005 del 12 de julio de 2019 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2019, con el No. 00320460 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CAMARA EMPRESARIAL COLOMBO CHINA a ASOCIACIÓN EMPRESARIAL COLOMBO CHINA.

Por Acta No. 009 del 28 de junio de 2024 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2024, con el No. 00384159 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACIÓN EMPRESARIAL COLOMBO CHINA a ASOCIACIÓN EMPRESARIAL COLOMBO CHINA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de noviembre de 2066.

OBJETO SOCIAL

La Asociación es una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de interés general, que tiene como objetivo promover y generar actividades de desarrollo empresarial y el emprendimiento entre la República Popular China y la República de Colombia; orientando, incentivando, promoviendo e impulsando la apertura de mercados en el territorio de la República de Colombia. Además, la Asociación tendrá los siguientes fines y objetivos específicos: A) Organizar, promover y difundir actividades en ferias de exposición, conferencias, foros, eventos educativos y cualquier otro evento de carácter público y privado, con participación de los Socios Activos para promover el intercambio cultural, económico, industrial y comercial entre la República Popular China y la República de Colombia; brindando además, el apoyo y orientación requerida a los empresarios y personas involucradas. B) Gestionar, promover y apoyar programas de educación superior en sus diferentes niveles y educación para el trabajo y el desarrollo humano, procedentes de la República Popular China, a través de otras ESAL que ejecuten acciones directas en la República de Colombia; C)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 09:23:21**

Recibo No. AB25435280

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254352803DCDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo de la República de Colombia con entidades del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal. D) Gestionar, compilar y difundir la información económica, general, específica y sectorial relacionada con las actividades económicas de la República Popular China y la República de Colombia, que permita realizar estudios de mercado e informes financieros para promover y facilitar el intercambio comercial. E) Crear las estrategias y servicios que considere útiles para el desarrollo, implementación y crecimiento de las relaciones comerciales, industriales y económicas entre la República Popular China y la República de Colombia, en coordinación con las entidades estatales, gremiales y sectoriales de ambos países. F) Elaborar, gestionar y facilitar información económica y comercial que contribuya al incremento del intercambio institucional recíproco. G) Establecer y desarrollar programas y planes conjuntos con asociaciones de comercio, agremiaciones, confederaciones, entidades gubernamentales y no gubernamentales, e instituciones educativas públicas y privadas, que permitan fortalecer el intercambio académico y cultural entre ambos países. H) Asistir, acompañar y apoyar a los Socios Activos en su actuación de origen, así como en las diversas modalidades de representación comercial e industrial. I) Editar, producir y publicar el boletín informativo y las publicaciones complementarias que se estimen convenientes donde también se expongan las oportunidades de negocios e intercambio comercial que serán remitidos a otras asociaciones, confederaciones, agremiaciones y demás organizaciones sectoriales para su divulgación. J) Compilar y actualizar la base de datos de Socios Activos, de empresas colombianas establecidas en la República Popular China, de empresas chinas establecidas en la República de Colombia, y las empresas importadoras, exportadoras y comercializadoras para colocarlas al servicio de la comunidad. K) Establecer y desarrollar los servicios que considere necesarios para el cumplimiento de sus fines, para lo cual podrá constituir las Delegaciones y Agencias locales que estime convenientes. L) Cumplir con las demás funciones consagradas en la Ley, para que los Socios Activos puedan ejercer correctamente su rol ante las diferentes entidades gubernamentales, empresas del sector privado y demás organizaciones no gubernamentales. M) Suscribir, ejecutar y llevar hasta su terminación dentro del marco establecido anteriormente, todos los actos jurídicos necesarios y convenientes para el desarrollo de su objeto y fines específicos o que de una u otra manera se relacionen con él, y todos aquellos actos que tengan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB25435280

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254352803DCDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como finalidad ejercer los derechos y/o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y funcionamiento. Parágrafo Primero. Con el fin de cumplir este propósito, se debe propender por hacer de la Asociación el centro de todas las actividades colombo chinas, fomentando las buenas relaciones, el intercambio comercial, industrial y la inversión, tanto entre sus Socios Activos como las naciones y/o negocios representados por los mismos. Parágrafo Segundo. La Asociación podrá, dentro del marco establecido anteriormente, realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directa o Indirectamente con él, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de su existencia y funcionamiento. Parágrafo Tercero. Al cumplir el objeto, la Asociación y sus Socios Activos velarán por la observancia de las normas sobre prácticas restrictivas y de promoción de la competencia.

PATRIMONIO

-\$ 42.638.938,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asociación tendrá un Presidente que tendrá a su cargo la representación legal de la Sociedad con sujeción a la Ley. La Asociación tendrá los Vicepresidentes que estime la Asamblea General de Socios teniendo en cuenta que uno de ellos hará las veces de Representante Legal Suplente, quien reemplazará al Presidente en sus fallas absolutas, temporales o accidentales, en todas las funciones, incluyendo la representación legal. Gerente general con previa autorización del presidente, actuará como Representante Legal especial de la asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Actuar como Representante Legal de la Asociación; B) Dirigir las relaciones institucionales de la Asociación; C) Convocar y presidir las reuniones de la Asociación y de la Junta Directiva, funciones que podrá ejercer simultáneamente o en forma separada, renunciando en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 09:23:21**

Recibo No. AB25435280

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254352803DCDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

este último caso, a una de ellas; D) Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la Asociación y de las decisiones que adopte la Junta Directiva; E) Decidir con su voto adicional en casos de empate, en las votaciones de la Junta Directiva; F) Nombrar y remover libremente al personal al servicio de la Asociación, que no esté dentro de las competencias de la Junta Directiva ni la Asamblea de Socios Activos; G) Presentar a la Junta Directiva el plan estratégico y el presupuesto anual de funcionamiento que defina el Comité de Dirección; H) Presentar a la Junta Directiva las iniciativas que estime necesarias para la buena marcha de la institución; I) Dar aviso a los Socios Activos sobre las vacantes que se presenten en la Junta Directiva; J) Ordenar los gastos incluidos en el presupuesto de cada vigencia y cuidar de la recaudación de los ingresos presupuestales; K) Las demás que le señale la Asamblea General de Socios Activos; L) Representar a la Asociación en todos sus actos, ante los Socios Activos y ante terceros M) Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. Cuando la cuantía de cualquier contrato u operación superiores a Cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes en la fecha del respectivo acto o contrato, el presidente deberá solicitar autorización a la Junta Directiva; N) Cumplir y aplicar los estatutos de la Asociación y las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Socios Activos y la Junta Directiva; O) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Asociación, de los límites establecidos en estos Estatutos; P) Presentar a la Asamblea General de Socios Activos en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Asociación, previo conocimiento del Comité de Dirección; Q) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no esté asignada a la Junta Directiva; R) Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Asociación e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la misma; S) Convocar la Asamblea General de Socios Activos a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los Estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la Asociación; T) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla continuamente informada del curso de las actividades de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 09:23:21**

Recibo No. AB25435280

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254352803DCDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociación; U) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General Socios Activos o la Junta Directiva; V) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Asociación; W) Otorgar mandatos judiciales con el fin de que represente a la Asociación ante cualquier autoridad judicial, administrativa o de policía; X) Otorgar mandatos extrajudiciales, de carácter especial y por un período máximo de un año; Y) En general, celebrar ejecutar todos los actos y demás funciones que le corresponden como tal, conforme a la Ley, los Estatutos, las disposiciones de la Junta Directiva, con el objeto de dar una debida realización al objeto que persigue la Asociación. Z) El Presidente podrá delegar y fijar las funciones de los Vicepresidentes. Al Gerente General le corresponde ejercer las siguientes funciones administrativas para la Asociación: A) Ejecutar programas necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación; B) Dirigir los servicios Administrativos de la Asociación y ordenar todo lo concerniente a su eficiente funcionamiento; C) Con previa autorización del Presidente, actuar como Representante Legal especial de la Asociación para la celebración de toda clase de actos o contratos comprendidos dentro de las actividades o fines de la Asociación o que se relacionen con su existencia y funcionamiento. En todo caso requerirá autorización previa de la Junta Directiva respecto de los actos o contratos, cuya cuantía sea o exceda de Cincuenta (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, en la fecha del respectivo acto o contrato; D) Informar a la Junta Directiva de las faltas en que incurran los Socios Activos a fin de que se impongan las sanciones a que hubiere lugar, E) Rendir a la Junta Directiva informes periódicos de sus labores; F) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y ejecutar sus decisiones; G) Proponer las medidas necesarias para la mejor organización de la Asociación; H) Proyectar programas de trabajo de la institución y someterlos a estudio de la Junta Directiva o del Comité de Dirección; I) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de la Asociación ante el registro mercantil y demás autoridades competentes, así como el cumplimiento eficiente de las funciones de la Asociación; J) Coordinar con el Comité de Dirección la elaboración anual del proyecto de presupuesto de rentas y gastos del correspondiente año, y someterlo a consideración de la Junta Directiva; K) Presentar anualmente a la Junta Directiva un informe de labores del año anterior y un programa de trabajo para el año inmediatamente siguiente; L) Nombrar y delegar las funciones que estime convenientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 09:23:21**

Recibo No. AB25435280

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254352803DCDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a los Subgerentes Generales de la Asociación; M) Decidir sobre la reglamentación y la admisión aplicable a los Miembros Asociados; N) Delegar las firmas de los certificados, documentos y libros que le correspondan según la ley.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 13 de septiembre de 2024, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2024 con el No. 00384377 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Yu Wu	C.E. No. 369742

Por Acta No. 009 del 28 de junio de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2024 con el No. 00384376 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	CHINA ENGINEERING LIMITED COLOMBIA	HARBOUR COMPANY N.I.T. No. 900367682 3

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Wen Ding	C.E. No. 1090880

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 009 del 28 de junio de 2024, de Asamblea General,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 09:23:21**

Recibo No. AB25435280

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254352803DCDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2024 con el No. 00384160 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	N.I.T. No. 900367682 3
Miembro Junta Directiva	HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	N.I.T. No. 830140321 0
Miembro Junta Directiva	POWERCHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	N.I.T. No. 901221033 1
Miembro Junta Directiva	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	N.I.T. No. 830024043 1
Miembro Junta Directiva	BYD MOTOR COLOMBIA SAS	N.I.T. No. 900597369 9
Miembro Junta Directiva	CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	N.I.T. No. 901353413 1
Miembro Junta Directiva	COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA S.A.S	N.I.T. No. 901295223 1
Miembro Junta Directiva	CRRC (HONG KONG) CO. LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	N.I.T. No. 901657298 6
Miembro Junta Directiva	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	N.I.T. No. 900166687 7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 09:23:21**

Recibo No. AB25435280

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254352803DCDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Directiva	Junta	SANY COLOMBIA SAS	N.I.T. No. 900836437 8
Miembro Directiva	Junta	ZTE COLOMBIA S A S	N.I.T. No. 900466896 7
Miembro Directiva	Junta	CCCC SHANGHAI DREDGING CO. LTD., SUCURSAL COLOMBIANA	N.I.T. No. 901328803 5
Miembro Directiva	Junta	CHINA UNITED ENGINEERING CORPORATION LIMITED	N.I.T. No. 900407711 1
Miembro Directiva	Junta	BGP INC SUCURSAL NUEVA GRANADA	N.I.T. No. 901113609 9
Miembro Directiva	Junta	HIKVISION COLOMBIA S A S	N.I.T. No. 900979802 7
Miembro Directiva	Junta	FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	N.I.T. No. 900756412 0
Miembro Directiva	Junta	BCCY COLOMBIA HOLDING S.A.S E.S.P.	N.I.T. No. 901489949 1

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 13 de diciembre de 2018 de la Asamblea General	00311712 del 17 de diciembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 005 del 12 de julio de 2019 de la Asamblea General	00320460 del 24 de julio de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 270 del 12 de marzo de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá	00326892 del 17 de marzo de 2020 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB25435280

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254352803DCDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 009 del 28 de junio de 2024 de la Asamblea General	00384159 del 9 de septiembre de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 011 del 11 de junio de 2025 de la Asamblea General	00395099 del 11 de julio de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9411

Actividad secundaria Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 09:23:21**

Recibo No. AB25435280

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254352803DCDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 198.430.651

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 9411**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB25435280

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254352803DCDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO